

Acuerdo No. 36-2014

EL DESPACHO SUPERIOR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, oficina técnica, especializada en materia de drogas, quien asesora al Ministerio de Gobernación. Debe ser eficiente en la ejecución de los procesos y procedimientos en cada uno de los departamentos que la conforman y asegurar la mejora de la calidad en la institución.

CONSIDERANDO

Que es a través del manual se tiene regulado el procedimiento interno de Cotización y Compra de Bienes, Suministros, y Servicios (DE Q. 0.01 A Q. 90,000.00) –COMPRA DIRECTA- indicando en el mismo, que se deben solicitar tres cotizaciones para efectuar alguna compra por medio de este método.

POR TANTO

La Secretaría Ejecutiva en uso de sus facultades que le confiera el Reglamento Interno número 95-2012 de fecha 14 de mayo de 2012 y El manual de procedimientos aprobado mediante el acuerdo 89-2012 de fecha 31 de Diciembre de 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Procedimiento Cotización y Compra de Bienes, Suministros en su procedimiento No. 8 el cual expresa que la compra que exceda de los Q.10, 001.00 se deberá solicitar y adjuntar tres cotizaciones y se deberá realizar con entidades proveedoras debidamente reconocidas y acreditadas, indicando el plazo y forma de pago.

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia al momento de su aprobación.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 18 de Marzo del año dos mil catorce.

COMUNIQUESE


LUKY VERONICA LÓPEZ ANGULO

SECRETARIA EJECUTIVA

